



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Domingo 30 de enero de 2022

JACC-COM-2022-005

Cuota de Servicios Complementarios y Servicio de Transporte Institucional 2022

(Para instrucciones acerca de la contratación de los servicios, saltar a la página 9)

Estimados padres, madres y encargados de familia, reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

El presente documento contiene los lineamientos generales para la implementación de la cuota mensual de los padres y madres de familia durante el curso lectivo 2022, y que constituye el principal ingreso que permite el funcionamiento de los servicios que brinda el Conservatorio de Castilla.

Es importante mencionar como antecedentes¹ que el Conservatorio de Castilla fue inaugurado el 25 de noviembre de 1953, después de que en 1947 se inscribiera la Asociación Conservatorio de Castilla, gracias al legado de Carlos Millet de Castilla en 1945. En 1979 la Asociación Conservatorio de Castilla se transforma en Fundación y en 2001 el presidente de la república declara al Conservatorio de Castilla como institución oficial dependiente del Ministerio de Educación Pública².

En la actualidad el Castilla es una institución 100% pública perteneciente al MEP e inscrita en la categoría de Liceo, lo que significa que se le asigna el financiamiento con los mismos criterios del resto de liceos del país, a pesar de que el Castilla debe sostener el funcionamiento de la escuela, colegio, educación artística y teatro.

Por esta razón continúa dependiendo (al igual que desde sus inicios) de otros ingresos para el pago de los servicios y actividades que solamente se ofrecen en el Castilla (domingos familiares, conciertos, presentación de obras artísticas, giras de extensión cultural), actividades que a lo largo de la historia, han sido financiados gracias al aporte de la comunidad de padres y madres de familia, a través del pago de una cuota mensual conocida en la jurisprudencia como cuota de Servicios Complementarios.

El modelo de financiamiento actual del Conservatorio de Castilla se puede resumir de la siguiente forma:

¹ Fuente: Procuraduría General de la República, opinión jurídica OJ-134-2001.

² Decreto N° 29324-MEP.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Cuadro 1. Distribución de fuentes de financiamiento de los servicios del Conservatorio de Castilla

Servicio	Fuente de financiamiento
Personal docente	MEP
Alimentación regular	MEP (PANEA) y Fondos Propios
Servicios operativos	MEP (Ley 6746), Municipalidad de Heredia (Ley 7552) y Fondos Propios
Servicios complementarios	Fondos Propios
Servicio de Transporte Institucional	Fondos Propios

Cabe aclarar que los fondos propios son aquellos que la Junta Administrativa percibe o genera por la venta de algún producto o servicio (como uniformes o transporte) y cuya gran mayoría (más del 95%) provienen del aporte mensual de los padres y madres de familia y, con excepción del pago del personal docente, se utilizan para financiar más del 80% de los gastos de la institución.

A partir de la crisis económica producto de las implicaciones de la pandemia³, se reestructuró el esquema de gastos institucionales para evitar el colapso financiero y se redujeron los servicios brindados (como seguridad privada complementaria, soporte técnico del teatro, etc.).

Por otro lado, se aumentaron algunos gastos como la compra de suministros de aseo y limpieza para cumplir con el protocolo COVID, mientras que el Estado disminuyó el monto transferido a la institución. Sin embargo, para el regreso a clases presenciales y el funcionamiento habitual de la institución se requiere reactivar muchos de estos servicios.

A continuación, se describen los diferentes servicios que brindará el Conservatorio de Castilla durante el curso lectivo 2022:

³ https://www.castellacr.com/files/JACC-COM-066-2020%20-%20Reporte%20de%20situaci%C3%B3n%20financiera_V3_AV.pdf



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Servicios Operativos

Son aquellos gastos necesarios para el funcionamiento operativo básico de la escuela primaria, secundaria y el teatro, que por su naturaleza se brindan a toda la población estudiantil en general. A pesar de ser el Castilla una Institución 100% pública, el Estado solo brinda una parte de los gastos operativos a través de las leyes 6746 y 7552, por lo que se requiere de fondos propios para cubrir el resto de estos gastos. A continuación, se muestra una lista con ejemplos de algunos de estos servicios operativos:

- Servicios básicos (agua, luz, teléfono, internet) que no cubre el MEP
- Mantenimiento a las instalaciones del Barreal de Heredia (zacate, techos, paredes, tuberías, etc.)
- Mantenimiento al Teatro Arnoldo Herrera G. (Luces, limpieza, técnico, seguridad, escenografía)
- Transporte de instrumentos y materiales artísticos
- Adquisición y mantenimiento de instrumentos musicales
- Adquisición y mantenimiento de implementos para todas las especialidades artísticas
- Implementos y libros para la Biblioteca
- Personal de oficina como contabilidad, proveeduría, etc.
- Mensajería
- Complemento al subsidio de alimentación de PANEA (15% de secundaria)
- Complemento al subsidio de servidoras de PANEA (pólizas de seguros, complemento al aguinaldo, liquidaciones, horas extra)
- Servicios profesionales de complemento al MEP: limpieza, mantenimiento, seguridad, comedor, etc.
- Gastos de bachilleratos artísticos
- Gastos de acreditaciones artísticas
- Extensión artística comunitaria dentro y fuera del país
- Seguridad del teatro y de laboratorio de cómputo
- Seguridad privada durante las noches y fines de semana
- Reparación y mantenimiento de obras nuevas o existentes



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Servicios Complementarios

Son aquellos servicios relacionados principalmente con el quehacer artístico del Conservatorio de Castella, para los cuales la institución no cuenta con presupuesto del Estado ni de ninguna otra fuente de financiamiento y que por lo tanto se brindan únicamente a las personas que los contratan. Los fondos recaudados a través de la venta de los servicios complementarios también se utilizan para el pago de los servicios operativos descritos anteriormente.

Para el 2022, la lista de Servicios Complementarios además incluirá una serie de incentivos dirigidos a la comunidad de padres y madres que mantienen el aporte que la institución requiere para su funcionamiento. La lista de estos servicios e incentivos se describe a continuación:

- Transporte del colegio hacia ensayos y presentaciones en el teatro
- Transporte del colegio a presentaciones y otras actividades de extensión cultural o académicas en localidades diferentes al teatro
- Alimentación (meriendas) adicionales en actividades académicas o de extensión (giras) no cubiertas por PANEA
- Entrega de paquetes de alimentos al hogar (según disposiciones del MEP)

Incentivos:

- Entradas de cortesía a sábados o domingos familiares para 2 acompañantes de la persona estudiante
- Entradas a presentaciones de temporada ordinaria en el teatro para la persona estudiante
- Libreta de comunicaciones y documento de normativa interna para curso lectivo del 2022
- Carné institucional para el curso lectivo del 2022
- 2 camisas de uniforme y 1 camisa de educación física para el curso lectivo 2023 (a entregarse en diciembre de 2022)⁴
- Participación en sorteos mensuales de artículos promocionales alusivos al Conservatorio de Castella. (Rifa de primer mes (febrero): 2 sorteos de 1 suéter con el escudo del Castella)⁵

⁴ Para personas que hayan contratado los Servicios Complementarios (también incluidos dentro del contrato de Servicio de Transporte Institucional) durante todo el curso lectivo 2022 y que se encuentren al día en el momento de la entrega.

⁵ Para personas que se encuentren al día en el pago de los Servicios Complementarios (también incluidos dentro del contrato de Servicio de Transporte Institucional) en el mes del sorteo.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Servicio de Transporte Institucional

Consiste en el traslado de la persona estudiante desde su casa o parada más cercana hasta la institución, ida y vuelta, en unidades de transporte debidamente respaldadas por la institución, con permisos de transporte del Castilla, RTV y pólizas al día, con chofer y guía asignado a cada unidad, que comparte la ruta en tiempo real, asiste y acompaña a las personas estudiantes durante los viajes de todos los días del curso lectivo. Este servicio incluye la opción de utilizar diferentes rutas, siempre y cuando se coordine mediante la solicitud del servicio al correo electrónico transporte@castellacr.com.

También cabe mencionar que la institución no cuenta con presupuesto del Estado ni de ninguna otra fuente de financiamiento y que por lo tanto brinda el Servicio de Transporte Institucional únicamente a las personas que lo contraten. Los fondos recaudados a través de la venta del Servicio de Transporte Institucional también se utilizan para el pago de los servicios operativos descritos anteriormente, por lo que se invita a toda la comunidad de padres y madres a que contrate el Servicio de Transporte Institucional o en su defecto los Servicios Complementarios para aportar económicamente al pago de los gastos operativos de la institución.

Servicio de Alimentación de PANEA

El programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA) consiste en la cobertura de 3 tiempos de comida para cada día lectivo, preparados y servidos en el comedor institucional por medio del personal de Junta Administrativa subsidiado por PANEA.

Los recursos económicos que aporta el programa PANEA tienen destinos específicos asignados, por lo que son de uso restringido. Los rubros que se cubren son la compra de alimentos e insumos para el funcionamiento del comedor, así como reparaciones del equipo de cocina. Además, aporta un subsidio para cubrir parcialmente el pago del personal que colabora en la cocina, sin embargo, el pago de pólizas de seguros, el complemento del aguinaldo, las liquidaciones y las horas extras deben ser cubiertos por la Junta Administrativa con fondos propios de la institución.

Este programa recibe subsidio por parte del Estado para una cobertura del 100% de las personas estudiantes de primaria (665 beneficiarios de un total de 665 matriculados en primaria) y 85% de secundaria (382 beneficiarios de un total de 449 matriculados en secundaria)⁶. La Junta Administrativa, a través de fondos propios subsidia el restante 15% de estudiantes de secundaria, por lo que este servicio se brindará en el 2022 a toda la población estudiantil del Conservatorio de Castilla sin costo adicional para los padres y madres de familia.

⁶ <https://www.castellacr.com/files/ASIGNACION%20DE%20PRESUPUESTO%20PANEA%202022.pdf> (p. 26 y p. 103)



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Tarifas

Los servicios descritos anteriormente se brindarán a la población estudiantil a través del siguiente esquema de contratos y cuotas mensuales de febrero a diciembre 2022 inclusive:

Cuadro 2. Detalle de los servicios que se brindarán de acuerdo con el tipo de contrato

Servicio	Tipo de contrato		
	Sin contrato (Sin aporte)	Servicios Complementarios (30,000 colones)	Servicio de Transporte Institucional + Servicios Complementarios (75,000 colones)
Educación	✓	✓	✓
Alimentación de PANEA	✓	✓	✓
Servicios operativos	✓	✓	✓
Servicios Complementarios		✓	✓
Servicio de Transporte Institucional			✓

Al mes de febrero de 2022 se aplicará un 50% de descuento a toda la población, por lo que las tarifas serán de 37,500 colones para el Servicio de Transporte Institucional y 15,000 colones para los Servicios Complementarios.

Cambios en el cobro de los Servicios Complementarios y crisis financiera

A pesar de que los servicios complementarios siempre han existido en el Castilla y siempre han sido financiados con el aporte de los padres y madres a través de la cuota mensual, por primera vez en el 2022 se habilita el pago de estos Servicios Complementarios a través de un contrato por separado, como consecuencia de la crisis financiera⁷ que afronta la institución desde inicios del año 2020.

Antes de la crisis, el pago de los Servicios Complementarios de los estudiantes cuyos padres cancelaban la mensualidad había sido posible gracias al “excedente” que generaban los pagos de los estudiantes que sí pagaban la mensualidad, a través de la contratación del Servicio de Transporte Institucional, cuyas ganancias se reinvierten por completo en el pago de Servicios Operativos y Servicios Complementarios. Este modelo era conocido como el “modelo solidario”, ya que se financiaba servicios de unos estudiantes con el aporte de los padres y madres de otros estudiantes.

⁷ https://www.castellacr.com/files/JACC-COM-066-2020%20-%20Reporte%20de%20situaci%C3%B3n%20financiera_V3_AV.pdf



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Sin embargo, a partir de la crisis, la cantidad de padres y madres que contrató el Servicio de Transporte Institucional disminuyó drásticamente y por ende también disminuyeron los ingresos de fondos propios (Junta Administrativa) con los cuales se financiaban los servicios para toda la población, incluyendo los que no cancelaban la mensualidad.

Al no tener financiamiento suficiente para el pago de los Servicios Complementarios de toda la población, y al no recibir presupuesto del Estado para brindar estos servicios, la única forma de mantenerlos es solicitarle a los padres y madres el pago de la respectiva cuota de Servicios Complementarios, invitando a toda la comunidad a que contraten estos servicios para sus hijos e hijas, ya que también los gastos operativos de la institución se financian con esta cuota mensual.

Fundamento legal

A pesar de ser una institución pública, el Conservatorio de Castilla no recibe suficientes recursos económicos del Estado para financiar todos los servicios que ofrece. Si bien el Estado tiene la obligación constitucional de garantizar la educación y operación básica de la institución, no está obligado a financiar los Servicios Complementarios que se brindan en el Castilla por tradición acorde a su modelo pedagógico.

La esencia del Castilla no puede ser concebida sin la operación del teatro, por ejemplo, o sin las presentaciones en los desfiles, domingos familiares, etc. Sin embargo, al no recibir presupuesto del Estado para ofrecer estos servicios, según la jurisprudencia existente, la institución no está en la obligación de brindarlos a la comunidad, por lo que depende del aporte de los padres y madres para seguir brindando estos Servicios Complementarios.

La Sala Constitucional tramitó en el año 2002 un recurso de amparo que fue presentado en contra de la cuota de Servicios Complementarios y que argumentaba lo siguiente:

“Los recurrentes acuden a esta Sala porque la Junta del Conservatorio Castilla cobra una cuota por servicios complementarios... A su juicio tal cuota atenta contra el derecho a una educación gratuita, ya que el Conservatorio Castilla es público, según lo dice el decreto No. 29324-MEP”⁸

La respuesta de la Sala Constitucional en resolución N° 03017 - 2002 aclaró lo siguiente:

“Si bien es cierto que el Conservatorio Castilla cobra una cuota... ésta se usa para financiar servicios complementarios y no la educación en sí misma. En tesis de principio el Estado está en la obligación de proveer la educación formal de manera gratuita, pero no así los servicios complementarios propios de una institución con características particulares como el Conservatorio Castilla. Por esta razón no

⁸ <https://www.castellacr.com/files/Sala%20Constitucional%2003017-2002%20.pdf>



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

encuentra la Sala que lleven razón los recurrentes al solicitar que se declare inconstitucional la cuota”⁹

Posteriormente el recurso de amparo fue declarado sin lugar y los Servicios Complementarios se siguieron cobrando regularmente. Más adelante, en los años 2003 y 2005 se interpusieron otros recursos de amparo similares, a los que la Sala Constitucional respondió de la misma forma en resoluciones N° 01584 - 2003 y N° 16397 - 2005.

Recientemente, el Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación Pública se refirió al tema y emitió un informe titulado *“Informe sobre el cobro de servicios complementarios en el Conservatorio de Castilla”¹⁰*, cuyo motivo consistió en *“analizar si el Conservatorio Castilla o la Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla puede realizar el cobro por servicios complementarios propios de su especialidad”*. En este informe se menciona lo siguiente acerca de los Servicios Complementarios:

“Es así como si el Conservatorio de Castilla realiza el cobro de una cuota por servicios complementarios, no se considera improcedente la misma, toda vez que se utiliza para el pago de esos servicios y no el pago del servicio educativo, en el entendido de que el Estado no cubre los servicios complementarios en el Conservatorio”¹¹.

El mismo informe de octubre de 2020 concluye lo siguiente:

“De acuerdo con la normativa y jurisprudencia analizada para el caso en cuestión, esta Dirección de Asuntos Jurídicos encuentra que es viable el cobro que pueda realizar el Conservatorio de Castilla por servicios complementarios”¹².

Programa de becas

Las becas que ofrecía la Institución para cubrir parcial o totalmente el Servicio de Transporte Institucional y los Servicios Complementarios se financiaban con fondos propios generados a partir del pago de la mensualidad que realizan los padres y madres de familia.

A raíz de la suspensión del pago de la cuota que generó la crisis económica del año 2020¹³ y la necesidad de priorizar el pago de los gastos operativos para mantener el

⁹ <https://www.castellacr.com/files/Sala%20Constitucional%2003017-2002%20.pdf>

¹⁰ https://www.castellacr.com/files/DAJ%20%20informe%20Castella_cuota%20asuntos%20jur%C3%ADdicos.pdf

¹¹ https://www.castellacr.com/files/DAJ%20%20informe%20Castella_cuota%20asuntos%20jur%C3%ADdicos.pdf

¹² https://www.castellacr.com/files/DAJ%20%20informe%20Castella_cuota%20asuntos%20jur%C3%ADdicos.pdf

¹³ https://www.castellacr.com/files/JACC-COM-066-2020%20-%20Reporte%20de%20situaci%C3%B3n%20financiera_V3_AV.pdf



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

funcionamiento de la Institución, las becas se suspendieron hasta contar de nuevo con fondos suficientes para ofrecerlas a la comunidad.

La Junta Administrativa, en conjunto con las demás instancias institucionales competentes realizará una valoración de la viabilidad de la reactivación del programa de becas según la disponibilidad de fondos propios que se generen durante el 2022, lo cual se comunicará oportunamente a través de los canales oficiales de la Junta Administrativa.

Instrucciones para la contratación del Servicio de Transporte Institucional

El procedimiento se compone de 4 pasos que pueden ser realizados de forma virtual sin necesidad de presentarse en las instalaciones del Conservatorio de Castilla.

1) Verificar que se encuentra al día con la Institución. Puede consultar al correo cobros@castellacr.com. En caso de tener algún pendiente, puede cancelar el monto antes de contratar los servicios para el 2022 o puede escribir al mismo correo para solicitar un “contrato especial” que se aplica en casos debidamente justificados y consiste en una cuota mensual que contempla un arreglo de pago del saldo pendiente.

2) Llenar el formulario de Solicitud de Servicio de Transporte Institucional o el formulario de Solicitud de Servicios Complementarios disponibles en los siguientes enlaces:

<https://www.castellacr.com/transporte-y-servicios-complementarios-2022.html>



<https://www.castellacr.com/servicios-complementarios-2022.html>



Cabe reiterar que la contratación del Servicio de Transporte Institucional incluye la contratación de los Servicios Complementarios, lo que significa que se debe llenar únicamente uno de los dos formularios como máximo.

Si por alguna razón se presenta algún problema ingresando o llenando la información de los formularios, puede reportarlo al correo transporte@castellacr.com, donde recibirá indicaciones de cómo proceder.

Es importante señalar que el formulario de transporte incluye una nueva opción de consulta o confirmación que permite al padre o madre de familia solicitar una llamada para coordinar



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

los detalles de la parada del bus, para consultar si está disponible el servicio puerta a puerta en la zona en particular, o si desea solicitar una extensión de ruta, que consiste en el pago de un kilometraje adicional para lugares alejados de la ruta. Para solicitar una llamada telefónica seleccione la opción:

✓ No encuentro mi parada o quisiera consultar con transporte si el bus pasa cerca de mi casa (recibirá una llamada antes de la firma del contrato).

3) Descargar, firmar y enviar de vuelta el contrato por correo electrónico junto con la copia de la cédula por ambos lados. Después de enviar la solicitud del servicio a través del formulario, y después de coordinar los detalles de la parada vía telefónica en caso de haberlo solicitado, la Junta Administrativa le enviará a su correo electrónico el contrato para firmar.

Una vez recibido el contrato, el padre o madre de familia debe firmarlo en físico o digitalmente y enviarlo de vuelta el mismo correo por el que lo recibió, junto con la copia o foto de la cédula por ambos lados. Posteriormente la Junta confirmará el recibido del contrato firmado y enviará un mensaje de confirmación y activación del servicio.

4) Realizar el pago antes del inicio de cada mes indicando el número de contrato en la descripción. Para todos los casos, el número de contrato es el mismo número de la cédula de la persona que lo firma, ya sea padre, madre o encargado (NO es el número de cédula de la persona estudiante).

La información de la cuenta institucional se encuentra en el siguiente enlace:



<https://www.castellacr.com/cuenta-bancaria.html#Cuenta%20bancaria%20de%20la%20Instituci%C3%B3n>

Es indispensable indicar el número de contrato en la descripción o detalle de la transferencia, depósito o SINPE-MOVIL (8584-2687), de forma tal que la Junta pueda identificar el origen de la transacción en el estado de cuenta. La omisión de este requisito podría impedir la identificación del pago y colocar el contrato en estado de morosidad y posterior suspensión del servicio.

Ejemplo de descripción de la transferencia: "112345678".



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Es importante que registre el pago y cargue el comprobante de pago en la dirección indicada a continuación. Es indispensable que haga este registro, porque será el único medio por el cual se verifique esta información.



<https://www.castellacr.com/reporte-de-pago-mensual.html>

El pago del servicio se debe realizar por adelantado, ya que una vez iniciado el mes en curso la Junta Administrativa adquiere un compromiso de pago con los proveedores del servicio que luego debe saldar, aunque el padre o madre de familia que utilizó el servicio no cumpla con su compromiso de pago, ocasionando pérdidas significativas en los ingresos de la institución, necesarios para cubrir los gastos operativos y complementarios antes descritos.

Las fechas límite para el pago de los servicios son las siguientes:

Cuadro 3. Fechas límite para el pago del contrato

Fecha límite	Mes en que se utilizará el servicio
14 de febrero	Febrero
28 de febrero	Marzo
31 de marzo	Abril
30 de abril	Mayo
31 de mayo	Junio
30 de junio	Julio
30 de julio	Agosto
31 de agosto	Setiembre
30 de setiembre	Octubre
31 de octubre	Noviembre
30 de noviembre	Diciembre

Solamente podrán hacer uso de los servicios las personas que hayan cancelado antes o durante la fecha límite de pago.



JUNTA ADMINISTRATIVA CONSERVATORIO DE CASTELLA

Cédula jurídica 3-008-285480

Teléfono: 22936093. Web: <https://www.castellacr.com/junta-administrativa.html>

Por otra parte, la Junta Administrativa invitará a la comunidad de padres y madres de familia a reuniones virtuales de coordinación de transporte, dirigidas principalmente a estudiantes de nuevo ingreso, para aclarar dudas acerca del Servicio de Transporte Institucional y los Servicios Complementarios. Los horarios de estas reuniones serán compartidos a través del perfil de divulgación de Facebook la Junta Administrativa, en donde también se publicará cualquier información relacionada con estos servicios:



<https://www.facebook.com/JuntaCastella/>

Para consultas generales puede escribir al correo juntaadministrativa@castellacr.com

Agradeciendo de antemano la atención brindada,

Junta Administrativa del Conservatorio de Castilla.

Yorlene Viquez Estevanovich
Presidenta
Junta Administrativa
Conservatorio de Castilla